

SELO ONARTO, VENTANA
RAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Certare aplicados para qatto dustados dlo. S. del R. J.
Supremo Consejo de Castilla de mas de que se proceda con
duallos alo que ubi el lugar y lo mismo se notifique al
que se mande desocupar los quartos y quedes de manana
haviendolo cumplido se quedan de nominar Cyncurran
En la pena de la ordenanza y los cauallos Comisarios de
Carnes cumplan en el cubar el Repartimiento como
Acordado.

El S. Comisario Dixo que Respeto de Sextante Redifirion
Las Litaciones quis anquidados por Resolven en el may un
muerto para el ordinario de la Saudo Veynte y tres de los
muertos.

7

En la Zing de Louca en diez y nueve dias del mes de
octubre de mill e seiscientos diez y siete años La Illustre
Juntas las fianzas Cynformacion de Honor dadas por ante
En sus Melados de un par de seguras de la Alcaidia de la
zel Real dunta Zing como se venien en el Acuerdo del
diz y seis del corriente en la Villa de al S. D. Fernand
Juan Matheo de Aguilar Alguacil mayor dunta Zing en
persona que entendido de todo ello Dixo que y asupant

S

